



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución N.º 4828

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Señor **YEYME SALAMANCA TIGUAQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.619.524 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 09 de Septiembre de 2007 y el 08 de Septiembre de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 09 de Septiembre de 2007 y el 08 de Septiembre de 2008, a partir del 22 de diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **YEYME SALAMANCA TIGUAQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.619.524 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Septiembre de 2007 y el 08 de Septiembre de 2008, a partir del 22 de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **27 NOV 2008**


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García